



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RECONOCE Y PAGA HORAS EXTRAORDINARIAS, A LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE LA ESCUELA "PEDRO PABLO MUÑOZ" DE LA HIGUERA.

LA HIGUERA,

24 ENE. 2014

VISTOS:

Lo establecido en el Párrafo 2º, Artículo 30º y 32º del D.F.L. N° 1, Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, la necesidad del servicio y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

El Ordinario N° 77 de fecha 26.08.2013 enviado por el Director (I) de la Escuela "Pedro Pablo Muñoz" de La Higuera;

000306

DECRETO EXENTO \_\_\_\_\_/

1.- RECONÓCESE Y PÁGUESE, en las remuneraciones correspondiente al mes de Enero 2014, a los Asistentes de la Educación de la Escuela "Pedro Pablo Muñoz" de La Higuera, 04 Horas Extraordinarias, realizadas el día 22 de Agosto 2013 (Aniversario de la Escuela).

2.- Las horas extraordinarias se cancelarán de acuerdo a Registros de Asistencia Digital del establecimiento.

3.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
SERGIO DÍAZ ARAYA  
Secretario Municipal (s)

Establecimiento.  
- Archivo Daem.  
- Secretaría Municipal.  
CTM/SDA/ACR/mvk.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA  
ALCALDE CLAUDIO TORRES MIRALLES  
Alcalde (s)

Cont. Interno Daem: N° \_\_\_\_\_/